



Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título oneroso, de un lote de terreno con una superficie de 217,00 metros cuadrados (m²), fracción de una superficie total de 236.333,02 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con Código Catastral N° 034-0206-0006, ubicado en la calle 10 de Noviembre, zona San Isidro, Macrodistrito IV San Antonio, Manzana 0206, Lote N° 6, registrado en oficinas de Derechos Reales de la ciudad de La Paz, bajo folio real con Matrícula Computarizada N° 2.01.0.99.0014512, cuyas colindancias conforme a Certificado de Registro Catastral, son: Al Norte, con la calle 10 de Noviembre; al Sur, con los Lotes Nos. 12 y 14; al Este, con el Lote N° 7; y al Oeste, con el Lote N°5; a favor de la Señora Paula Yapu Vda. de Foronda, con Cédula de Identidad N° 395558 L.P., de conformidad a la Ley Municipal Autónoma N° 333, promulgada el 10 de diciembre de 2018 por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys Patricia P. de Rocha
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Patricio Mendoza Chumpe
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


Dip. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


Sen. Maria R. Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
SENADORA SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Walter Villagra Romay
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL